

Mocoa, Putumayo, 28 de noviembre de 2022. Al Señor Juez doy cuenta de las excepciones de mérito formuladas por la parte demandada.

RUBEN DARIO MEZA MARTINEZ
Secretario

**JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO
MOCOA - PUTUMAYO**

Proceso: Ejecutivo
Radicado No.: 860013103001 2022-00113-00
Demandante: BBVA Colombia S.A.
Demandado: Wilber Eliecer Andrade Vallejo

Asunto: Tiene por contestada demanda y corre traslado de excepciones de mérito.

Mocoa, veintiocho (28) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

La parte demandada, actuando a través de apoderado, contestó oportunamente la demanda y formuló excepciones de mérito.

Como lo ordena el Núm. 1 del artículo 443 del CGP, de las excepciones de mérito propuestas por la parte demandada deberá correrse traslado, mediante auto, al demandante por el término de diez (10) días para que se pronuncie sobre ellas, por lo que se pasará a resolverse de esa manera.

Por tal motivo, el Juzgado Civil del Circuito de Mocoa, Putumayo, procederá conforme a dicha disposición.

Resuelve:

Primero. Tener por contestada oportunamente la demanda precursora de este proceso, por parte del demandado.

Segundo. Correr traslado de las excepciones de mérito a la parte demandante, por el término de diez (10) días.

Notifíquese

Firmado Por:
Vicente Javier Duarte
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 001
Mocoa - Putumayo

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c9823e47c26b892658ccfa6800d9513e8577f8e6b8d0d05a2f646585f3dbc2ed**

Documento generado en 28/11/2022 05:09:49 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

CONTESTACIÓN DEMANDA 860013103001 2022 -00113-00

Gustavo VALENCIA OSORIO <abogustavo@gmail.com>

Vie 23/09/2022 14:45

Para: Juzgado 01 Civil Circuito - Putumayo - Mocoa <jccto01mco@notificacionesrj.gov.co>;wveimar.mendoza@bbva.com
<wveimar.mendoza@bbva.com>;notifica.co@bbva.com <notifica.co@bbva.com>;CALLCGER S.A.S
<notificacionescallcger@outlook.com>

Mocoa septiembre 23 del 2022.

Doctor

VICENTE JAVIER DUARTE

Juzgado Civil Del Circuito

Asunto

Contestación demanda con excepciones de mérito.

Demandante

Banco BBVA

Demandado

Wilber Eliecer Andrade Vallejo

Radicación

860013103001 2022 -00113-00

GUSTAVO VALENCIA OSORIO identificado civil y profesionalmente como aparece al pie de su respectiva firma, obrando en nombre y representación de la parte ejecutada dentro del proceso en referencia, con el Mayor de los respetos me dirijo al Señor Juez, para contestar en la forma indicada en el artículo 96 del Código General del Proceso que estable los siguientes requisitos:

SUJETOS PROCESALES

Es mi representado WILBER ELIECER ANDRADE VALLEJO mayor y vecino de esta ciudad, identificado con cédula de ciudadanía número 18.128.490 de Mocoa - Putumayo y, correo electrónico wilberandra@gmail.com

EJECUTANTE

Aparece debidamente identificada en la demanda

PRONUNCIAMIENTO EXPRESO DE LOS HECHOS

1. Al primer hecho de la demanda. Es cierto.
2. Al segundo hecho de la demanda. Es cierto-.

3. Al tercer hecho de la demanda. Es cierto.
4. Al cuarto hecho de la demanda. Es cierto
5. Al quinto hecho de la demanda. No es un hecho sino un fundamento de derecho.
6. Al sexto hecho de la demanda. Es cierto.
7. Al séptimo hecho de la demanda es cierto.
8. Al octavo hecho de la demanda es cierto.
9. Al noveno hecho de la demanda. Es cierto.
10. Al décimo hecho de la demanda. Es cierto.
11. Al once hecho de la demanda. Es cierto.
12. Al doce hecho de la demanda. Es cierto.
13. Al trece hecho de la demanda. Es cierto.
14. Al catorce hecho de la demanda. Es cierto.
15. Al quince hecho de la demanda. Es cierto.
16. Al dieciséis hecho de la demanda. Es cierto.
17. Al diecisiete hecho de la demanda. Es cierto.
18. Al dieciocho hecho de la demanda. Es cierto.
19. Al diecinueve hecho de la demanda. Es cierto.

PRONUNCIAMIENTO EXPRESO DE LAS PRETENSIONES

1. A la primera pretensión de la demanda. Me opongo, mi cliente se encuentra en una situación de FUERZA MAYOR y CASO FORTUITO que le impiden cumplir con sus obligaciones.
2. A la pretensión Segunda me opongo, mi cliente se encuentra en una situación de FUERZA MAYOR y CASO FORTUITO que le impiden cumplir con sus obligaciones.
3. A la pretensión tercera ME OPONGO por cuanto mi cliente se encuentra en una situación de FUERZA MAYOR y CASO FORTUITO que le impiden cumplir con sus obligaciones.

4. A la pretensión cuarta de la demanda me opongo, mi cliente se encuentra en una situación de FUERZA MAYOR y CASO FORTUITO que le impiden cumplir con sus obligaciones.

5. A la pretensión quinta de la demanda, me opongo, mi cliente se encuentra en una situación de FUERZA MAYOR y CASO FORTUITO que le impiden cumplir con sus obligaciones.

6. A la pretensión sexta de la demanda, me opongo, mi cliente se encuentra en una situación de FUERZA MAYOR y CASO FORTUITO que le impiden cumplir con sus obligaciones.

7. A la pretensión séptima de la demanda, me opongo, mi cliente se encuentra en una situación de FUERZA MAYOR y CASO FORTUITO que le impiden cumplir con sus obligaciones.

EXCEPCIONES DE MERITO

FUERZA MAYOR Y CASO FORTUITO.

Teniendo en cuenta la pandemia mundial del Coronavirus Covid19, mi representado, se encontró con la insuperable e irresistible obligación de suspender con la actividad económica que venía desempeñando en el local comercial y, confinarse en casa.

Por consiguiente, mi cliente no pudo desempeñar cabalmente sus actividades comerciales y, esta justificable situación fue la que impidió que mi representado pagar las cuotas de los pagarés objeto del proceso.

No obstante, cuando el Gobierno Nacional ordenó el levantamiento del confinamiento obligatorio y la cuarentena, inmediatamente mi representada inició nuevamente con su actividad legal y comercial, trato de colocarse al día en las obligaciones pero el demandante no se lo permitió alegando que ya habían presentado la demanda.

PRESCRIPCIÓN

Sin aceptar como cierto ningún hecho de la demanda, interpongo la excepción de prescripción a favor de mí representada, por cuanto los títulos valores prescriben al cabo de tres años.

PETICIONES

Solicito muy respetuosamente revocar el mandamiento ejecutivo dictado en el proceso ejecutivo en referencia, en su lugar, declarar probadas las excepciones presentadas.

PRUEBAS

CONFESIÓN

Sírvase señora Juez, señalar fecha y hora a efectos de practicar una diligencia de INTERROGATORIO DE PARTE, con el objeto de acreditar todos los hechos de esta contestación, en especial todo lo relacionado con las excepciones de mérito.

INTERROGATORIO DE MI REPRESENTADO

De acuerdo a las normas del Código General del Proceso, solicito concederme la oportunidad para interrogar a mi representada, sobre los hechos de la demanda y su contestación.

TESTIMONIAL

Con el OBJETO DE LA PRUEBA de acreditar los antecedentes de la letra de cambio objeto del presente proceso y, las circunstancias de FUERZA MAYOR Y CASO FORTUITO, solicito citar y hacer comparecer a este despacho judicial a los siguientes testigos.

Darío Fernando Melo Agudelo
Cc No 1.124.851.072
fercho8730@hotmail.com

Cristina Mariclet Erazo Vallejo
CC 69005927 de Mocoa.
crismaerva@hotmail.com

Maria Mercedes Agudelo Hernandez
CC 41104016 de Pto Asís.
mercyhernández678@gmail.com

NOTIFICACIONES

Las partes del proceso, la recibirán en las direcciones que aparecen en la demanda, el suscrito las recibirá en la secretaría de su Despacho o en su defecto, en la carrera 8 Número 7 – 16 de ésta ciudad, email abogustavo@gmail.com celular 311 475 2992.

Atentamente:

--

GUSTAVO VALENCIA OSORIO
ABOGADO
UNIVERSIDAD CATOLICA DE COLOMBIA
ESPECIALIZADO
DERECHO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO
DERECHO PROCESAL CIVIL

UNIVERSIDAD EXTERNADO DE COLOMBIA

ABOGADO BILINGUE

E.F. NEW YORK (E.E.U.U.)

General English

E.S. DUBAI (E.A.U.)

Business English.

TELÉFONO Y WHATSAPP:

3114752992

DIRECCIONES:

CARRERA 8 NUMERO 7 - 16 BARRIO CENTRO

ABOGUSTAVO@GMAIL.COM

Mocoa septiembre 23 del 2022.

Doctor

VICENTE JAVIER DUARTE

Juzgado Civil Del Circuito

Asunto

Contestación demanda con excepciones de mérito.

Demandante

Banco BBVA

Demandado

Wilber Eliecer Andrade Vallejo

Radicación

860013103001 2022 -00113-00

GUSTAVO VALENCIA OSORIO identificado civil y profesionalmente como aparece al pie de su respectiva firma, obrando en nombre y representación de la parte ejecutada dentro del proceso en referencia, con el Mayor de los respetos me dirijo al Señor Juez, para contestar en la forma indicada en el artículo 96 del Código General del Proceso que estable los siguientes requisitos:

SUJETOS PROCESALES

Es mi representado WILBER ELIECER ANDRADE VALLEJO mayor y vecino de esta ciudad, identificado con cédula de ciudadanía número 18.128.490 de Mocoa - Putumayo y, correo electrónico wilberandra@gmail.com

EJECUTANTE

Aparece debidamente identificada en la demanda

PRONUNCIAMIENTO EXPRESO DE LOS HECHOS

1. Al primer hecho de la demanda. Es cierto.
2. Al segundo hecho de la demanda. Es cierto.
3. Al tercer hecho de la demanda. Es cierto.
4. Al cuarto hecho de la demanda. Es cierto.
5. Al quinto hecho de la demanda. No es un hecho sino un fundamento de derecho.
6. Al sexto hecho de la demanda. Es cierto.
7. Al séptimo hecho de la demanda es cierto.
8. Al octavo hecho de la demanda es cierto.
9. Al noveno hecho de la demanda. Es cierto.
10. Al décimo hecho de la demanda. Es cierto.

11. Al once hecho de la demanda. Es cierto.
12. Al doce hecho de la demanda. Es cierto.
13. Al trece hecho de la demanda. Es cierto.
14. Al catorce hecho de la demanda. Es cierto.
15. Al quince hecho de la demanda. Es cierto.
16. Al dieciséis hecho de la demanda. Es cierto.
17. Al diecisiete hecho de la demanda. Es cierto.
18. Al dieciocho hecho de la demanda. Es cierto.
19. Al diecinueve hecho de la demanda. Es cierto.

PRONUNCIAMIENTO EXPRESO DE LAS PRETENSIONES

1. A la primera pretensión de la demanda. Me opongo, mi cliente se encuentra en una situación de FUERZA MAYOR y CASO FORTUITO que le impiden cumplir con sus obligaciones.
2. A la pretensión Segunda me opongo, mi cliente se encuentra en una situación de FUERZA MAYOR y CASO FORTUITO que le impiden cumplir con sus obligaciones.
3. A la pretensión tercera ME OPONGO por cuanto mi cliente se encuentra en una situación de FUERZA MAYOR y CASO FORTUITO que le impiden cumplir con sus obligaciones.
4. A la pretensión cuarta de la demanda me opongo, mi cliente se encuentra en una situación de FUERZA MAYOR y CASO FORTUITO que le impiden cumplir con sus obligaciones.
5. A la pretensión quinta de la demanda, me opongo, mi cliente se encuentra en una situación de FUERZA MAYOR y CASO FORTUITO que le impiden cumplir con sus obligaciones.
6. A la pretensión sexta de la demanda, me opongo, mi cliente se encuentra en una situación de FUERZA MAYOR y CASO FORTUITO que le impiden cumplir con sus obligaciones.
7. A la pretensión séptima de la demanda, me opongo, mi cliente se encuentra en una situación de FUERZA MAYOR y CASO FORTUITO que le impiden cumplir con sus obligaciones.

EXCEPCIONES DE MERITO

FUERZA MAYOR Y CASO FORTUITO.

Teniendo en cuenta la pandemia mundial del Coronavirus Covid19, mi representado, se encontró con la insuperable e irresistible obligación de suspender con la actividad económica que venía desempeñando en el local comercial y, confinarse en casa.

Por consiguiente, mi cliente no pudo desempeñar cabalmente sus actividades comerciales y, esta justificable situación fue la que impidió que mi representado pagar las cuotas de los pagarés objeto del proceso.

No obstante, cuando el Gobierno Nacional ordenó el levantamiento del confinamiento obligatorio y la cuarentena, inmediatamente mi representada inició nuevamente con su actividad legal y comercial, trato de colocarse al día en las obligaciones pero el demandante no se lo permitió alegando que ya habían presentado la demanda.

PRESCRIPCIÓN

Sin aceptar como cierto ningún hecho de la demanda, interpongo la excepción de prescripción a favor de mi representada, por cuanto los títulos valores prescriben al cabo de tres años.

PETICIONES

Solicito muy respetuosamente revocar el mandamiento ejecutivo dictado en el proceso ejecutivo en referencia, en su lugar, declarar probadas las excepciones presentadas.

PRUEBAS

CONFESIÓN

Sírvase señora Juez, señalar fecha y hora a efectos de practicar una diligencia de INTERROGATORIO DE PARTE, con el objeto de acreditar todos los hechos de esta contestación, en especial todo lo relacionado con las excepciones de mérito.

INTERROGATORIO DE MI REPRESENTADO

De acuerdo a las normas del Código General del Proceso, solicito concederme la oportunidad para interrogar a mi representada, sobre los hechos de la demanda y su contestación.

TESTIMONIAL

Con el OBJETO DE LA PRUEBA de acreditar los antecedentes de la letra de cambio objeto del presente proceso y, las circunstancias de FUERZA MAYOR Y CASO FORTUITO, solicito citar y hacer comparecer a este despacho judicial a los siguientes testigos.

Dario Fernando Melo Agudelo
Cc No 1.124.851.072
fercho8730@hotmail.com

Cristina Mariclet Erazo Vallejo
CC 69005927 de Mocoa.
crismacrv@hotmail.com

Maria Mercedes Agudelo Hernandez
CC 41104016 de Pto Asís.
mercyhernandez678@gmail.com

NOTIFICACIONES

Las partes del proceso, la recibirán en las direcciones que aparecen en la demanda, el suscrito las recibirá en la secretaría de su Despacho o en su defecto, en la carrera 8 Número 7 - 16 de ésta ciudad, email abogustavo@gmail.com celular 311 475 2992.

Atentamente:



GUSTAVO VALENCIA OSORIO

C.C. 79.955.059 De Bogotá.

T.P. 130. 408 Del Honorable Consejo Superior de la Judicatura.